Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05 F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal: PGN **Programa de Alimentación Escolar**

Fecha de elaboración de la solicitud: **7** **De** **junio** **de** **2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **ORDEN** **CONVENIO**

Proceso:

Contrato número: 0049 De 2024

Objeto del contrato – CLAUSULADO ELECTRÓNICO EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS."

Supervisor: DANIEL VALENCIA SÁNCEZ– Profesional Universitario PAE

Contratista: FUNDACION DE COOPERACIÓN, INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIOCULTURAL COLOMBIANO/ NIT: 900034226-9 / REPRESENTANTE LEGAL: YEINCY JINET LARRAÑAGA ANGULO/C.C 1.107.064.686 de Cali Valle

Valor inicial del contrato: HASTA TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 3,642,025,500)

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05 F03
	Versión:01

Plazo fijado en clausulado complementario:	El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los 50 días de operación contratados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico general que la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca fije para el año 2024.				
Fecha de terminación determinada en el contrato electrónico:	04 de julio de 2024				
Fecha de acta de inicio del contrato:	05	de	febrero	de	2024
Fecha inicio de operación	15	de	febrero	de	2024

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo (días calendario)
-	-

Fecha actual de terminación del contrato: - **De** - **De** -

Adiciones

Contrato adicional No.	Valor $

Valor actual del contrato:

Modificaciones

Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar ACLARATORIO AL ADICIÓN N° 1 al contrato No. 0049 -2024

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05 F03
	Versión:01

Citado así	Respecto a la zona 1 Centro, se suscribió el Contrato No. 0049-2024 con FUNDACION DE COOPERACIÓN, INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIOCULTURAL COLOMBIANO, para ejecutar la prestación de servicio de alimentación escolar PAE y de esta forma efectuar la entrega del complemento alimentario tipo almuerzo en la modalidad de ración preparada en sitio para 2.525 titulares de derecho pertenecientes a los municipios de Cajibío, El Tambo, Morales, Piendamo, Silvia y Sotará, y 17.378 titulares de derecho entre las modalidades CAJM, JT, RI, RIAD y CCT, para 50 días de operación. Como lo establecen los documentos complementarios al pliego y posterior contrato electrónico derivado del proceso de selección mediante licitación pública DC-SED-LP-544-2023, el plazo de ejecución se determinó hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación contratados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico general que la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca fije para el año 2024, por lo que conforme a la dinámica planteada en la operación del programa, se estimó mediante clausulado complementario como fecha de terminación el 26 de abril de 2024 en el contrato electrónico, por lo que con la adición de los recursos del modificatorio N°1 se determinó que es necesario ampliar el plazo de ejecución en 25 días de operación adicionales, que conforme al calendario académico y por un error involuntario en la parte inicial de dicho modificatorio se determinó hasta el 04 de julio de 2024, siendo correcto la fecha de determinación hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los 75 días de operación contratados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico general que la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca fije para el año 2024. Por lo anteriormente planteado se solicita aclarar el plazo final que fue objeto de prorroga según el modificatorio No.1 atendiendo a las razones allí expuestas y en atención a que los días de operación (75 días), se extienden hasta el 8 de julio y no hasta el 4 de julio de 2024 como erradamente se dispuso

Prórrogas – Respecto al contrato electrónico – Fecha de terminación

Fecha actual de terminación del contrato electrónico:	04 de julio de 2024
Solicitud de prórroga:	08 de julio de 2024

Adiciones

Cláusula No.	**Valor ($)**

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext104
e-mail: despachoseceducacion@sedcauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05 F03
	Versión:01

Modificaciones

Cláusula Nº	Descripción
	Aclarar que para todos los efectos, el plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta el día ocho (8) de julio de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:
Plazo final con adición al contrato electrónico	El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los 75 días de operación contratados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico general que la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca fije para el año 2024.
Justificación de la solicitud:	***SUSTENTO LEGAL:*** La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...),

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05 F03
	Versión:01

SUSTENTO TÉCNICO: La esencia y objetivo general del Programa de Alimentación Escolar es "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad", conforme lo establece la resolución N°00335 de 2021, por lo que, con el fin de dar continuar a la prestación del servicio y adoptando las disposiciones técnicas descritas, se hace necesario incorporar en las fuentes de financiación de recursos los provenientes del PGN a través del proyecto ""IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", adicionando los mismos a los contratos ya suscritos derivados de procesos de selección surtidos respecto de la atención de población mayoritaria del departamento, para garantizar las necesidades de atención del programa entre los meses de mayo, junio y julio de 2023 hasta tanto resulte adjudicado el proceso de licitación pública en curso para determinar la operación del servicio en lo que resta del calendario académico.

El plazo se encuentra vigente porque no se han agotado los recursos contratados.

SUSTENTO ECONÓMICO: *Con la presente modificación se pretende cualificar y hacer más efectivo el uso de los recursos de las fuentes de financiación del programa a fin de lograr las metas establecidas en el proyecto y la atención del programa, contando la entidad con la disponibilidad presupuestal que permite cubrir esta necesidad,* por lo cual es viable realizar el presente modificatorio.

Daniel Valencia S.

DANIEL VALENCIA SÁNCHEZ
Profesional Universitario SEDCAUCA-PAE
Supervisor

Proyecto: Alejandro Piamba Cerón – Abogado Contratista Equipo PAE